

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-102
		Página	1 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO
TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación. 2. Descripción General. 3. Funciones. 4. Perfil Profesional. 5. Requisitos.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-102
		Página	2 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Delegado(a).
TIPO DE PROGRAMA:	Intermediación Laboral (PIL).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazada por otro Delegado(a) según lo disponga el Director(a) del Programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de ejercer el control y supervisión del Adolescente a través de la ejecución del Plan de Apresto e Intermediación Laboral y de todas las acciones que involucran para su inserción en espacios laborales.

La intervención del Delegado(a) se basará en una relación directa entre él y los adolescentes a su cargo, permitiendo incidir en diversos núcleos de socialización, como el formativo y laboral, que deben implicarse de manera positiva en el proceso evolutivo y en la inserción laboral y social del o la adolescente.

3. FUNCIONES.

1. Seleccionar los Adolescentes que serán ingresados a su cargo en el Programa.
2. Ejecutar la evaluación diagnóstica para la elaboración del Programa de Apresto e Intermediación Laboral en cada una de sus dimensiones, en coordinación con los Programas RPA que pertenecen los jóvenes.
3. Realizar el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Apresto e Intermediación Laboral de acuerdo con el Adolescente, considerando para cada caso la dimensión individual, familiar y social.
4. Supervisar y controlar las actividades que deben cumplir los adolescentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en cada Plan de apresto e intermediación laboral, junto con darles las orientaciones y motivación para que accedan a los lugares de trabajo donde sean considerados.
5. Destacar dentro del proceso de intervención el concepto de responsabilidad, en su sentido individual, situando al adolescente ante sus propios actos.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-102
		Página	3 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

6. Realizar acciones de apoyo y entrenamiento al Director(a) y/o Tutor de la Empresa u Organismo donde trabajaran los Adolescentes.
7. Revisar periódicamente la metodología de intervención aplicada a sus adolescentes, su relación con los objetivos que se espera alcanzar, las etapas siguientes que se deben desarrollar y las formas de evaluación.
8. Mantener durante los procesos de intervención y apoyo una perspectiva abierta y flexible, a fin de facilitar la respuesta de adecuación al trabajo, diversidad de intereses, motivaciones y características del adolescente y su contexto familiar y social.
9. Redactar y presentar los informes relacionados con la atención a los adolescentes en la forma y plazos que le soliciten el Director(a) del Programa.
10. Mantener actualizada semanalmente la carpeta personal con toda la información requerida y el expediente de ejecución del Plan de cada adolescente.
11. Efectuar sus intervenciones en coordinación con los Delegados(as) de los Programas RPA a los cuales pertenecen los adolescentes.
12. Participar en las audiencias judiciales cuando le sea requerido.
13. Conocer la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en todos sus artículos y su reglamento.
14. Realizar como mínimo 4 intervenciones directas mensuales con cada adolescente a su cargo, 4 contactos mensuales con el Jefe o Tutor de la Empresa donde trabaja y 2 actividades mensuales con el Delegado(a) del Programa RPA de origen del Adolescente.
15. Organizar administrativamente el programa de visitas y acompañamiento de los adolescentes a su cargo durante todo el proceso de apresto e intermediación laboral.
16. Acompañar a los Adolescente a su cargo durante todo el proceso de apresto e intermediación laboral.
17. Mantener periódicamente informado al Director(a) del Programa de la evolución de los casos de adolescentes a su cargo.
18. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos y preparación de nuevos programas.
19. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida y de las intervenciones realizadas a los adolescentes atendidos.
20. Mantener semanalmente actualizada la información del estado de avance del Plan de Apresto e

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-102
		Página	4 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<p>Intermediación Laboral de cada Adolescente, en los formatos digitales del sistema informático de gestión técnica.</p> <p>21. Respetar las medidas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos digitalizados de la Fundación.</p> <p>22. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</p> <p>23. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional</p> <p>24. Cumplir con otras funciones que le puedan ser requeridas por el Director(a) en atención a nuevas necesidades generadas en el trabajo técnico o producto de la atención específica que se le otorga a los Adolescentes.</p> <p>25. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos</p>
--

4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario, de preferencia trabajador social, psicólogo(a) o profesor de enseñanza básica o media.
Formación:	Universitaria, deseable con cursos en las temáticas de Jóvenes infractores de ley.
Experiencia:	Deseable con un año de trabajo como Delegado(a) en programas del área de responsabilidad penal juvenil.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para trabajar en equipo. ▪ Capacidad para trabajar en situaciones de alta exigencia con recursos limitados. ▪ Tolerancia a la frustración. ▪ Poseer vocación de servicio e interés para trabajar con adolescentes infractores de ley. ▪ Disposición para trabajar en terreno en sectores de alto riesgo y vulnerabilidad social. ▪ Ser honesto. ▪ Carácter. ▪ Capacidad de análisis. ▪ Capacidad de autocrítica. ▪ Capacidad de negociación.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-102
		Página	5 de 5
	DELEGADO(A) PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL(PIL)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

5. REQUISTOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.